

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 07 de febrero de 2025

VISTOS:

Que, según el Informe N°017-2025-EMAPAVIGS SA-ODP de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto donde propone Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario – primer trimestre 2025, por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados – Fondo de Inversión y Donación y Transferencia (MPN), por el importe de S/433,681.00 Soles. Para la creación del servicio de agua potable urbano en la Galería Filtrante y Línea de Conducción en el sector de Santa Catalina hasta el sector de Bisambra, Distrito de Nasca-Provincia de Nasca y Departamento de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el titular de la EPS EMAPAVIGS SA. apruebe el Crédito Suplementario según lo establecido por la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Entidades No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Clasificador de Cargos de la EPS EMAPAVIGS SA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025 de EMAPAVIGS SA., hasta por la suma de Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y uno y 00/100 (S/ 433,681.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	233,681.00
1.9	Recursos Directamente Recaudados	233,681.00
1.9.1	Saldos de Balance	233,681.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	233,681.00
1.9.1.1.1	Saldos de balance	233,681.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	233,681.00
TOTAL INGRESOS		233,681.00



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 011-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

EGRESOS:

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (en soles)

5001176	Servicio de Agua Potable	233,681.00
18	Saneamiento	233,681.00
040	Saneamiento	233,681.00
0088	Saneamiento Urbano	233,681.00
5001176	Servicio de Agua Potable	233,681.00
	2.6. GASTOS DE CAPITAL	233,681.00
TOTAL EGRESOS		233,681.00



INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: DONACION Y TRANSFERENCIA (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	200,000.00
1.9	Recursos Directamente Recaudados	200,000.00
1.9.1	Saldos de Balance	200,000.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	200,000.00
1.9.1.1.1	Saldos de balance	200,000.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	200,000.00
TOTAL INGRESOS		200,000.00



EGRESOS:

Fuente de Financiamiento: DONACION Y TRANSFERENCIA (en soles)

5001176	Servicio de Agua Potable	200,000.00
18	Saneamiento	200,000.00
040	Saneamiento	200,000.00
0088	Saneamiento Urbano	200,000.00
5001176	Servicio de Agua Potable	200,000.00
	2.6. GASTOS DE CAPITAL	200,000.00
TOTAL EGRESOS		200,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - Registro de la

modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS EMAPAVIGS SA., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 011-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

ARTÍCULO TERCERO. - Presentación de
copia de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 010-2010-EF/76.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Abg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASO

